

Artículo quinto.—Los Colaboradores Técnicos para una mejor atención de las funciones descritas en el artículo anterior se les determinarán áreas geográficas de actuación.

Artículo sexto.—A efectos de lo establecido en la presente Orden se entiende por área geográfica aquel ámbito territorial en que la homogeneidad del Patrimonio Cultural con carácter genérico o la singularidad coyuntural de una problemática específica que exista o pudiera surgir obliguen a delimitarlo como tal por la Consejería de Educación y Cultura.

## DISPOSICION FINAL

1.º—Se faculta a la Dirección General de Patrimonio Cultural para el desarrollo de la presente Orden.

2.º—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 24 de marzo de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 21/1986, de 2 de abril, por el que se cesa a D. Agustín Pérez Castellanos como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25-16.

#### D I S P O N G O :

Cesar a D. Agustín Pérez Castellanos como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Dado en Mérida, a 2 de abril de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de O. P., Urbanismo y M. A.,  
JUAN SERNA MARTIN

*DECRETO 22/1986, de 2 de abril, por el que se cesa a D. Manuel Martín Ruiz como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio de Go-

bierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25-16,

#### D I S P O N G O :

Cesar a D. Manuel Martín Ruiz como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Dado en Mérida, a 2 de abril de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de O. P., Urbanismo y M. A.,  
JUAN SERNA MARTIN

*DECRETO 23/1986, de 2 de abril, por el que se nombra a D. Manuel Martín Ruiz como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 1986 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25-16,

#### D I S P O N G O :

Nombrar a D. Manuel Martín Ruiz como Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Dado en Mérida, a 2 de abril de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de O. P., Urbanismo y M. A.,  
JUAN SERNA MARTIN